

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON FRANCISCO BALCAZAR LINARES

Anuncio de subasta

Don Francisco Balcázar Linares, Notario del ilustre Colegio de Granada con residencia en Almería.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial ajustado a las reglas que determina el artículo 235 del Reglamento Hipotecario, a instancia de «Chemtrol Española, Sociedad Anónima», representada por el Letrado don Juan Miguel Milán Criado, contra «Industria de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima», en el cual, previo el requerimiento y demás trámites pertinentes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La subasta se celebrará, en cualquier caso, en el estudio notarial, sito en la calle General Segura, número 8-1.º, de esta ciudad de Almería, y se llevará a cabo en una primera subasta, el día 15 de abril de 1991, a las once horas de su mañana. El tipo de licitación será de 55.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para el caso de que no hubiera postores en la anterior, podrá celebrarse una segunda subasta, que se llevaría a cabo el 30 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, con idénticas formalidades y tipo, y si también ésta quedare desierta, podrá el acreedor adjudicarse la finca en pago de su crédito por el tipo de subasta.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar en poder del Notario el 10 por 100 del precio fijado como tipo.

Con el propósito de evitar trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos efectúen sus depósitos en la Notaría inmediatamente antes del inicio de la celebración de la subasta, bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o bien mediante cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Español de Crédito en Almería, sita en el paseo de Almería, 30, a la que el depositante deberá facilitar, los siguientes datos: Notario don Francisco Balcázar Linares, cuenta número 33192/271; referencia: Protocolo 2613/90 -Chemtrol Española. Artículo 235 del Reglamento Hipotecario.

En tal supuesto, en el acto de la subasta deberá entregarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta, del presente anuncio, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-La escritura de hipoteca, el requerimiento de pago al deudor, y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, están de manifiesto en la indicada Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Se devolverán las consignaciones de los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito, como

garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.-Terminada la subasta con adjudicación al mejor postor, depositará éste ante el Notario, dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre lo depositado y el total precio de la adjudicación. Si no lo hiciere, quedará sin efecto la subasta y se destinará la cantidad depositada al pago de los gastos de procedimiento y el exceso, si lo hubiere, al pago del crédito e intereses.

Si el adjudicatario fuese el mismo acreedor deberá consignar la diferencia entre la cantidad a que ascienda su crédito por principal e intereses y el precio de adjudicación, dentro del mismo plazo de tres días, a contar desde la subasta o desde que fue firme la adjudicación, en su caso.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, compuesta de dos plantas, sita en la vega y término de Almería, paraje denominado Cortijo de Molleto, correspondiéndole la letra F) del plano general, que consta de zonas de oficinas y servicios y otras destinadas a servicios propios de dicha industria, ocupando una total superficie construida de 1.200 metros cuadrados, correspondiendo 600 metros cuadrados a la planta baja, y otros 600 metros cuadrados a la planta alta, con un falso techo en la coronación de la nave.

Ocupa el solar una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, calle César; sur y oeste, con las parcelas letras I) y E), respectivamente; y al este, ensanche de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 962, libro 344 de Almería, folio 174, finca 16.970.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1991.-El Notario, Francisco Balcázar Linares.-I.806-C.